415.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2.586.

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲.--
450.000.-A LA ADMINISTRACION DE EMPRESAS FISCALES.-

Asunción, 28 de Febrero de 1949.-

N. 504.

VISTA: la Nota Nº72 de la Giraduría de Gastos y Sueldos del Ministerio de Hacienda(Exp.M.H.Nº 72/49)en la que solicita la aprobación de la entrega de la suma de ₲. 450.000.-a la Administración de Empresas Fiscales, en concepto de cuotas del Estado al Capital de la citada Institución, de conformidad al Decreto-Ley Nº--21779 del 30 de Agosto de 1.947, según oficios Nºs. 117,138,174,183, 206,220 y 284 remitidos al Banco del Paraguay; el informe del Controlador de Gastos del citado Departamento de Estado,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Apruébase la entrega de la suma de ₲. 450.000.-CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES, a la Administración de Empresas Fiscales, en concepto de cuotas del Estado al Capital de la citada Institución, de conformidad al Decreto-Ley Nº 21.779 del 30 de Agosto de 1.947, según oficios Nºs. 117, 138,174,183,206,220,284 remitidos al Banco del Paraguay por el Ministerio de Hacienda.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.06-Item. 5-Part. 13-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos, Decreto-Ley Nº 25.738.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.